VERIFICACIÓN LIMITACIÓN MIPYME PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MM-024-2025

Modalidad de Selección	Mínima Cuantía Número MC-MM-024-2025
Objeto	Construcción de tanques de 3.0m x 2.0m en las comunidades Kapousumana y Cascajalito pertenecientes a la zona rural del municipio de Maicao
Valor del Proceso de selección	Ochenta Y Tres Millones Novecientos Ochenta Y Seis Mil Quinientos Trece Pesos ($83.986.513) Moneda Corriente

El quince (15) de agosto de 2025, conforme a lo establecido en el proceso de selección Invitación Mínima Cuantía No.MC-MM-024-2025, la Secretaría de Obras, procede a hacer el estudio de las manifestaciones de interés presentadas a través de la plataforma SECOP II.

1. En cuanto al umbral de mipyme vigente desde el primero (1º) de enero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, conforme a lo definido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública, tenemos lo siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES 2024-2025	
Umbral PYMES US$	US$125.000
Umbral PYMEES	533.287.768

2. Manifestado lo anterior, es oportuno señalar que la entidad recibió la solicitud de tres (03) manifestaciones de interés en participar.

Así, conforme a la etapa procesal prevista dentro del cronograma de actividades, la Secretaría de Obras, procede a hacer el estudio de las manifestaciones de interés presentadas en la presente Invitación de Mínima Cuantía No. MC-MM-024-2025.

Las solicitudes son las que a continuación se relacionan:

Razón social de la persona natural o jurídica solicitante	NIT / CC	Fecha y hora de la solicitud
Jairo Jiménez Camargo	84.071.256-8	15 de agosto de 2025 a las 05:17 p.m.
Fredy Antonio Benvides Macualo.	12.560.204-1	15 de agosto de 2025 a las 05:38 p.m.
Asesorías Empresariales Financieras Construcciones y Suministros de la Guajira Ltda. - ASEMFICONS	900.233.746-0	15 de agosto de 2025 a las 07:07 p.m.

Conforme a las solicitudes recibidas, la entidad procede a hacer el estudio correspondiente de la siguiente manera:

Requisito		Persona natural o jurídica solicitante					
		Jairo Jiménez Camargo, identificado con NIT 84.071.256-8		Fredy Antonio Benvides Macualo, identificado con NIT 12.560.204-1		ASEMFICONS, identificado con NIT 900.233.746-0	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Manifestación de Interés de Limitación a Mipyme.	Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público	Cumple		Cumple		No Aplica	
	Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo	No Aplica		No Aplica		Cumple	
Existencia y representación legal	Para el caso de personas naturales se debe anexar copia del registro mercantil.	X El interesado aporta Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural emitido por la Cámara de Comercio		X El interesado aporta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes emitido por la Cámara de Comercio		No Aplica	
	Para el caso de las personas jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación	No Aplica		No Aplica		X El interesado aporta Certificado de Existencia y Representación Legal o de Inscripción de Documentos emitido por la Cámara de Comercio	
Se podrá limitará a Mipyme territoriales colombianas con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección		X El interesado se encuentra inscrito desde el 06 de octubre de 2004, tal como lo certifica la Cámara de Comercio en el		X El interesado se encuentra inscrito desde el 10 de marzo de 2021, tal como lo certifica la Cámara de		X La empresa se encuentra inscrita desde el 23 de julio de 2008, tal como lo certifica la Cámara de Comercio en el	

	Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural		Comercio en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes		Certificado de Existencia y Representación Legal o de Inscripción de Documentos	
Rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	X El interesado se encuentra clasificado como una MICRO EMPRESA		X El interesado se encuentra clasificado como una MICRO EMPRESA		X La empresa solicitante se encuentra clasificada como una MICRO EMPRESA	
En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. El Registro Mercantil, el Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes deberán contar con fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	X El Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural es del 13/08/2025		X El Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes es del 25/07/2025			**No Cumple** El interesado aporta Certificado de Existencia y Representación Legal o de Inscripción de Documentos, con fecha de emisión del 12 de junio de 2025. Es decir, supera los 60 días establecidos dentro de la invitación para afectos de acreditar este requisito
Recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.	X La solicitud fue recibida dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades del proceso		X La solicitud fue recibida dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades del proceso		X La solicitud fue recibida dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades del proceso	
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual	X Verificada la actividad comercial se puede observar que la misma le permite ejecutar el contrato		X Verificada la actividad comercial se puede observar que la misma le permite ejecutar el contrato		X Verificado el objeto social de la empresa se puede observar que el mismo le permite ejecutar el contrato	
Domicilio de las personas naturales o jurídicas solicitantes	X El domicilio del interesado es el municipio de		X El domicilio del interesado es el municipio de		X El domicilio de la empresa solicitante es el municipio	

	Maicao, La Guajira		Maicao, La Guajira		de Maicao, La Guajira	

Conforme a lo expuesto, se puede concluir que, a pesar de que la entidad recibió tres (03) solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYMES con domicilio en el municipio de Maicao, La Guajira, solo dos (02) de ellas (**Jairo Jiménez Camargo, identificado con NIT 84.071.256-8 y Fredy Antonio Benvides Macualo, identificado con NIT 12.560.204-1)**, cumplen con los requisitos legales exigidos para ello.

Del mismo modo, se puede concluir que con las dos solicitudes habilitadas, se configura el mínimo requerido para aplicar la limitación territorial.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, resulta procedente la aplicación de la limitación del proceso a **MIPYMES con domicilio en el municipio de Maicao, La Guajira.**

Cordialmente,

ORLANDO MEJÍA MARULANDA
Secretaría de Obras